

ARTÍCULO

CIUDADANÍA Y ÉTICA (DIRECTRICES A CONSIDERAR PARA PROYECTO POLÍTICO ALTERNATIVO)

CIUDADANÍA Y ÉTICA *(Directrices a considerar para proyecto político alternativo)*

RESUMEN

El artículo habla acerca del concepto de ciudadanía y su fundamentación ética. Explica la diferencia entre dos tipos de ciudadanía: a) la instituida o restringida (trazada desde "arriba", desde la formalidad jurídico institucional) y b) la instituyente o ampliada (diseñada desde "abajo", por los intereses materiales de la colectividad). Analiza también el modelo liberal del ciudadano moderno y propone la construcción de otro modelo alternativo de vida público-política. Dicho modelo alude a la participación organizada de la gente, a los actores sociales y a las fuerzas político-institucionales (autocríticas y abiertas al diálogo responsable). El modelo alternativo de la praxis ampliada es la nueva cultura ciudadana. El nuevo paradigma de ciudadanía parte de los principios éticos, sin los cuales no es sustentable ningún proyecto político alternativo.

Palabras clave: Ciudadanía restringida, Ciudadanía ampliada, Actores sociales, Principios éticos, Reconocimiento.

CITIZENSHIP AND ETHICS *(Factors to consider for alternative political project)*

Abstract

The article talks about the concept of citizenship and its ethical foundation. It explains the difference between two types of citizenship: (a) the established or restricted form (traced from "above", from the juridical institutional formalities) and (b) the instituting or broad form (designed from "below" or from material interests of the collective). It also analyzes the liberal model of the modern citizen and proposes the construction of alternative model from public political life. This model refers to the organized participation of the people, the social actors and the institutional political forces (selfanalyzing and open to responsible dialogue). The alternative model of extensive praxis is the new citizenship culture. That new paradigm has as a starting point the ethical principles without which no alternative political project is defensible.

Keywords: Restricted citizenship, Broad citizenship, Social actors, Ethical principles, Recognition.

TIPIFICACIÓN DEL CIUDADANO PASIVO

Los términos de *politeía* en griego y de *societas* en latín, hacen referencia a la categoría de ciudadano o ciudadanía, los cuales definen aquellos que son miembros de una sociedad en términos de deberes y derechos¹. Ambos significados han determinado la interpretación del lenguaje moderno de los juristas cuando dicen que la ciudadanía es el vínculo jurídico y político que relaciona a un individuo con el Estado. Ese primero está subsumido o determinado por la ley. Por consecuencia, el individuo al moverse esencialmente en el ámbito público (aunque la cuestión privada puede también estar controlada por ciertas leyes que garantizan los derechos privados), es acreedor a gozar de derechos y a cumplir deberes preescritos en marcos normativos y legitimados constitucionalmente.

Desde ese ángulo, el orden institucional es el dador de sentido de cualquier individuo ya que este último no puede darse leyes por sí mismo, ni actuar con libertad absoluta (eso significaría caer en una visión individualista y anarquista de la vida social). Los particulares sólo gozan del estatuto de ciudadanía sólo si se desenvuelven en lo estipulado o dado en el ámbito de las competencias institucionales del orden estatal. En efecto, esa perspectiva positiva o legalista ha condicionado la visión formal de la ciudadanía puesto que ésta aparece finalmente como un modelo abstracto instituido desde "arriba".

Entonces la pregunta obligada es: ¿cuáles son las consecuencias de que los poderes institucionales sean quienes coordinen, organicen y determinen la vida de los individuos? La respuesta tentativa sería: promover la pasividad de la sociedad. Ciudadano significaría, pues, aquel individuo que sabe obedecer y cumplir con la ley pasivamente, donde su radio de acción es restringido y "temeroso". Busca siempre ser representado ante el poder político institucional o ante cualquier charlatan que lo seduzca o impresione por la retórica utilizada. Normalmente se sujeta a la norma y, en el peor de los casos, que es en la mayoría, la política le es ajena, detestable y aburrida. Los problemas comunes no le afectan ya que los intereses colectivos no forman parte de sus intereses personales. Eso sí, siempre está atento a que no sean violados sus derechos subjetivos. Casi siempre posee visión despolitizada e ingenua de la vida. Rehuye del compromiso y la solidaridad replegándose, finalmente, en su "yo". Cuando escucha hablar de la ética afirma que "la ética es cosa de cada quien". De esa manera lo político y lo ético le resultan ser "pérdida de tiempo".

Ante tales circunstancias la siguiente cuestión es: ¿se le puede llamar ciudadano a ese individuo pasivo, escéptico y temeroso? Quizá para la lógica funcional homogeneizadora del sistema, sí lo sea, ya que responde a la expectativa de individuo atomizado, cercenado, dócil y obediente: individuo que cumple la norma pero que a la vez busca maximizar el interés particular.

¹ La voz *politeía*, del verbo derivado *politeúo* o *politeúmai*, determinan el oficio o condición de ser de un ciudadano u hombre libre que habita un Estado libre. Se trata del ciudadano que mora en la *polis* o *ptólis* (ciudad o ciudadela). Por su parte el vocablo *societas* significa también el ciudadano perteneciente a la estructura social romana. Al conjunto de ciudadanos miembros de la *civitas* se le llama *civies*. La *civitas* es la orbe donde se encuentran los ciudadanos libres que gozan de reconocimiento jurídico. Son portadores de usos y costumbres y están organizados por formas políticas. Los derechos y los deberes del ciudadano griego y romano estaban marcados por su pertenencia a la *polis* o al Estado y los usos y costumbres contemplados en la Constitución determinaban el proceder de éste.

En efecto, esa postura pasiva del ciudadano, el filósofo de la Escuela de Frankfurt, J. Habermas, la concatena con la interpretación de la tradición liberal del derecho².

El postulado de ciudadanía que reivindica la tradición liberal en la era del *homo videns* que señala Giovanni Sartori, es la del *homo virtualiter* o espectador indiferente del acontecer público. La indiferencia por lo público hace convertir a ese observador pasivo en un misántropo que repite inconscientemente la vieja fórmula del pesimismo antropológico de Hobbes³: *homo homini lupus*.

Ante tales circunstancias llegamos a formularnos otra pregunta: ¿dónde queda eso que se llama "ciudadano"? Respuestas: en las estadísticas de encuestas para determinar las preferencias electorales; en el *marketing* político; en la opinión disgregada y poco consciente de los significados de la política; en la incredulidad sobre sí mismo y sobre los que gobiernan; en un imaginario institucional que sólo lo retoma cuando es útil en tiempos electorales⁴. El dilema del ciudadano liberal que hoy día vivimos está marcado, en efecto, por dos factores que se contraponen pero que forman parte del mismo proceso histórico de la tradición liberal reinante: por un lado proclama ciudadano al individuo externo al Estado quien contribuye a la reproducción de aquél con determinadas contribuciones -los votos y los impuestos- para recibir como contrapartida determinados servicios (seguridad, protección a la propiedad privada, marcos legales a las actividades profesionales o comerciales); por otro lado y si bien es cierto que el ciudadano liberal es aquel que pone énfasis en sus derechos subjetivos, también es correcto que el efecto de esa perspectiva liberal abarca otros caminos de las relaciones intersubjetivas, es decir, determina la manera en que han de organizarse las relaciones sociales. Al reivindicar la libertad individual se pondera el egocentrismo exacerbado en el que cada individuo busca los medios más adecuados para maximizar los beneficios particulares. Pero también, dicha tradición, tiende a sumergir a los individuos en una especie de hedonismo que afirma la experiencia del placer subjetivo. Al atomizar las relaciones sociales genera conflicto entre *Ego* y *Alter*. Lo social es entonces la pluralidad escindida y conflictiva.

De esa manera, el Estado liberal que se está imponiendo a escala global, llama "ciudadanos" aquellos que pactan con él, aceptan sus condiciones a cambio de protegerlos y hacer respetar sus derechos particulares. Ese ciudadano moderno sería una especie de producto híbrido entre Hobbes y Locke en cuanto que la ciudadanía se alcanza cuando los individuos renuncian a sí mismos y le confieren al Estado la capacidad legítima y coactiva para garantizar el orden y la seguridad.

Ante tales condiciones, si las libertades individuales son lo máximo, entonces la decisión de un individuo por mantenerse alejado del compromiso social está "justificada", pues según el paradigma liberal no existe procedimiento alguno ni tampoco ningún compromiso ético que exiga actuar de manera distinta. Justamente estamos frente al "ciudadano" escéptico y cínico.

² Señala Habermas que en la tradición liberal del derecho que procede de Locke cristalizó la comprensión individual-instrumentalista del papel del ciudadano (ver J. Habermas: 1999, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid). Vale la pena consultar también el texto de J. Capella: 1993, *Los ciudadanos siervos*, Linotipo, Bogotá. En una de sus páginas indica que la tradición liberal anglosajona dejó como resabio, hasta hoy insuperable, el exagerado individualismo posesivo. Para comprender de mejor manera la visión pasiva (restringida) y activa (ampliada) del ciudadano, consúltese J. Barber, 1973, *El ciudadano político: relación entre la cultura y la actitud política*, Siglo XXI, México.

³ Para Hobbes el humano es por naturaleza, conflictivo, tramposo, belicoso, fraudolento. Su estados de naturaleza le impide pactar racionalmente con sus semejantes. La única instancia legítima que puede contrarrestar la naturaleza perversa del humano, es el Leviatán o el Estado soberano. Al individuo le conviene, para su seguridad y confort, dejar todo en manos del soberano (T. Hobbes: 1989, *Leviatán*, Alianza, Madrid).

⁴ El espectáculo risorio del "ciudadano" *ad hoc* en tiempos de la publicidad político-electoral, se asemeja a la fiesta del carnaval carioca donde los llamados ciudadanos, el populacho de la favelas, se disfrazan de príncipes y reinas. Sueñan que tienen el poder. Al terminar el carnaval (algo así como las elecciones) todo vuelve a su normalidad: las pelucas se caen y el maquillaje se desvanece y los marginales que durante unas horas eran los ciudadanos príncipes, vuelven a su cotidianidad de ciudadanos siervos.

LA 'CIUDADANÍA INSTITUYENTE', EL CAMBIO DE RUMBO

Por fortuna los tiempos políticos y el grado de conciencia social van cambiando y madurando lentamente. Los procesos de concienciación a escala mundial comienzan a gestarse de manera plural y obedeciendo a ritmos particulares de cada cultura, grupo social, pueblo o nación. La conformación de grupos ciudadanos, asociaciones civiles, movimientos sociales, redes internacionales, en todas partes del mundo, están permitiendo comprender que la actual situación decadente de la vida humana (en los aspectos ecológico, económico, político, *tecno-científico*, moral y educativo) no puede ni debe continuar en su ritmo de barbarie e irracionalidad.

Los sujetos que comienzan a ser conscientes de tal ignominia mundial, plantean que las cosas que nos competen a todos los habitantes del planeta, sí pueden cambiar de ruta y así evitar que la nave donde vamos trepados todos no se colapse por la irresponsabilidad de pocos. La contaminación de aire, agua, tierra, la pobreza que escandalosamente azota la realidad mundial, el pillaje y la corrupción que día tras día van ganado más adeptos, la discriminación y la injusticia, son de los muchos problemas a los que hay que comenzar a enfrentar de manera organizada, activa, coherente, ética y no desde posiciones aislacionistas y pasivas. Los afectados que somos el 80 por ciento de la población mundial debemos y tenemos que romper con la coraza individualista y enfrentar la tiranía de las minorías locales, nacionales e internacionales.

Indudablemente, la injusticia, catedrática reconocida universalmente, es el motivo a través de la cual los afectados (producto de decisiones sistémicas arbitrarias y ventajosas) están en condiciones fácticas de congregarse y establecer vínculos solidarios. La experiencia de una situación de injusticia y discriminación es el dato anterior a toda confabulación de proyectos pero, a la vez, es la que permite conformar la voluntad de los afectados para contrarrestar procesos de arbitrariedad e irracionalidad y proponer proyectos subalternos, críticos, alternativos.

A esa suma de voluntades con pretensión política (digo política porque la interpretación de un ciudadano en su sentido cabal tiene que asumir la vida pública como lugar por excelencia o de realización -a la manera de Hanna Arendt-) la denomino ciudadanía instituyente o ampliada, porque se basa en el trabajo organizado desde "abajo", con la gente (la ciudadanía instituida o restringida es la que ya describimos y es la que proviene desde "arriba", la liberal).

La ciudadanía instituyente tiene sus límites pero no por eso está imposibilitada para seguir reinventándose. Entre sus múltiples objetivos destaca la capacidad por revertir decisiones arbitrarias y excluyentes, demandando atropellos contra los intereses colectivos, exigiendo conductas responsables y justas. Sus fundamentos son el uso de las libertades públicas y la defensa de los intereses vitales o de reproducción de vida de una comunidad.

Según mi experiencia de trabajo comunitario los procesos de alfabetización de adultos mayores⁵ me ha permitido comprender que la educación ético-política, el trabajo comunitario y la responsabilidad social, han sido las mejores herramientas para incidir y transformar decisiones institucionales e ir proponiendo nuevas formas de reconocimiento y de enriquecimiento de la llamada ciudadanía ampliada o instituyente.

⁵ He de confesar que mi investigación en teoría política y ética cívica, se ha nutrido de mi trabajo en los procesos de alfabetización de adultos mayores durante casi quince años consecutivos. De ahí que mi trabajo social y mi experiencia intelectual estén trazados por mi compromiso con la población *senecta* de México. Fruto de esa tarea son mi libro *La vejez. El grito de los olvidados*, (2003, Plaza y Valdés, México) y mi tesis doctoral titulada *"El adulto mayor como nuevo actor político"* (próximamente a publicarse). De cualquier modo, la ciudadanía ampliada ha sido ejemplificada con la praxis social y política de los movimientos emergentes de adultos mayores. Ellos también han dado un ejemplo fáctico de cómo el poder social organizado ha sido fuerza instituyente al lograr cierto reconocimiento jurídico-político y también han "sensibilizado" a ciertos actores institucionales para obtener de estos últimos ciertas protecciones (temporales) económico sociales básicas.

Superar lo restringido ha sido la actividad tortuosa pero eficaz de los movimientos de adultos mayores mexicanos (no en todo el mundo se tiene esa fuerza social contestataria y propositiva como la que se está construyendo), por ejemplo. Sin embargo, hay que tener cierto cuidado con las organizaciones emergentes de ciudadanos activos.

Veamos brevemente dos problemáticas comunes:

a) Evitar la cooptación institucional y vigilar exhaustivamente a los líderes puestos democráticamente por los ciudadanos, ya que se corre el riesgo de que estos primeros traicionen y “vendan” las demandas de los afectados.

b) Debe existir el principio de democracia interna. Pues si un dirigente o directivo defrauda y solamente busca enriquecerse personalmente, debe ser excluido del grupo, procediendo a corregir la falla a través de la educación ética e impulsando un sistema normativo de reajuste entre los miembros.

Indudablemente, la ciudadanía no es una regalía pasajera concedida por alguna entidad suprainstitucional. Pienso que ésta es fruto del esfuerzo y la lucha pública responsable.

LA ÉTICA EN LA ‘CIUDADANÍA INSTITUYENTE’

¿En qué consiste la ciudadanía ampliada o instituyente? Primeramente debe haber un motivo de interés público relevante. Segundo, debe responder a una comunidad de vida específica. Tercero, deberá estar fundada en principios éticos y de justicia. Para los objetivos del presente artículo, la pregunta es: ¿cuáles son esos principios éticos?

1) Lo justo, porque constituye el núcleo de cualquier actividad humana. Lo justo tiene que ver con juicios y decisiones los cuales permiten que “algo” genere reproducción simétrica entre los sujetos que conforman una comunidad. El punto de partida en cualquier sistema de organización humana es el reparto equitativo de bienes materiales que son los que permiten la reproducción de la vida. A partir del principio de justicia, las instituciones también pueden legitimar su presencia a través de repartos y oportunidades equitativas.

2) La libertad, en cuanto condición mínima de respeto a la autonomía de los ciudadanos participantes y en cuanto reconocimiento de la capacidad *ilocucionaria* de éstos en su participación pública.

3) La felicidad, en tanto que horizonte existencial comunitario o de grupo a realizar. La felicidad no sólo en cuanto experiencia subjetiva de satisfacción, sino también en cuanto vivencia colectiva responsable y solidaria. En suma, esos tres principios éticos pueden contribuir a elucidar la idea de que el ciudadano activo puede ser una fuerza creativa, instituyente, en cuanto fundadora de una nueva forma de praxis participativa y propositiva. Puede ser también el interlocutor válido el cual puede contribuir a orientar los proyectos políticos alternativos y los perfiles educativos que permitan el reconocimiento y la fundamentación de nuevas formas de reconocimiento, y de bienestar común.

En sus últimos años de vida Norberto Bobbio escribía en sus apuntes sobre la *senectute* la idea de que al presente orden institucional, basado en la restricción y la alienación, hay que incomodarlo. Señalaba que el tiempo moderno no tolera ser increpado por voces críticas ni propositivas. Aconsejaba que el mejor acto racional para alcanzar cierta relevancia ciudadana, es el activismo público-popular. De esa manera, la lucha por la ciudadanía, el reconocimiento y los derechos logrados deben tener como directriz básica contenidos éticos que la fundamenten. La fundamentación ética de todo proyecto político alternativo no se contraponen a la factibilidad de aplicación, pues no olvidemos que la política es el arte de lo posible y la ética sí constituye un horizonte de *discernibilidad* factible.

